



PERFOAGUAS

Perforación de Pozos, Conducción y Tratamiento de Aguas

20 de septiembre del 2018, Bogotá

PEA-GGL-0023-18

Señores:
Servicio Geológico Colombiano
Oficina del grupo de contratos y convenios
Ciudad

ASUNTO: ACLARACION Y OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. 02 – 2018.

Cordial saludo

De acuerdo con el inconformismo presentado por la empresa LLANOPOZOS S.A con el taladro presentado en la manifestación de interés T2. GARDNER DENVER como consta en la tarjeta de propiedad avalada por el Ministerio de Transporte su homologación es taladro y su año modelo 2009. De haber un error con el año modelo de nuestro taladro el Ministerio de Transporte no hubiera aceptado la homologación. Este taladro está matriculado legalmente y por él se han venido pagado los impuestos todos los años.

Por tal motivo y para no generar inconformismo y que tachen vilmente la empresa que represento en ocultar el documento de importación que no poseemos, me permito poner a disposición otro de nuestros taladros si el comité evaluador del **SGC** lo requiere y será presentado para el sector numero dos del cual desde la apertura de la lista limitada No. 02-2018 deseamos participar.

De igual manera ya que se realizaron observaciones fuera del cronograma establecido solicitamos al comité evaluador declarar **NO HABILITADO** a la empresa LLANOPOZOS ya que se le requirió subsanar como aparece a continuación:

2. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnica mecánica del equipo presentado para el Área 1, esto es, el equipo SCHRAMM T130 XD, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.
3. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnico mecánica del equipo presentado para el Área 2, esto es, el equipo PORTADRII. 522, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases.

QW
20/09/18
3:44pm
Ribeiro



PERFOAGUAS

Perforación de Pozos, Conducción y Tratamiento de Aguas

Y considerando el no cumplimiento de los requerimientos mínimos de las Bases de Conformación en su numeral 2.7.5 de las listas limitadas que establecía:

".....Para verificar los requerimientos anteriores, el interesado deberá anexar:

- Ficha Técnica del equipo y la certificación de la última revisión técnico mecánica del mismo, en el evento en que el equipo de perforación no sea auto – propulsado, y por tanto no aplique la revisión técnico – mecánica, se validará la integridad mecánica con certificados periódicos de mantenimiento de los mismos."

Es de aclarar que la empresa LLANOPOZOS subsano con un documento interno de mantenimientos preventivos y no con una empresa especializada en mantenimientos como si lo subsano el CONSORCIO LUNA GEOPERFORACIONES suministrando el certificado del taladro HCR MAXIDRILL de la empresa NDT INTEGRAL SOLUTIONS SAS.

De otra parte ese equipo presentado "si es autopropulsado", y no está matriculado, razón adicional para no aceptar el equipo.

De todas formas, el interés de la empresa no es crear dudas en el proceso que pensamos ha sido transparente, y en aras de cuidar los recursos del Servicio Geológico y del estado lo más sano es dejar las tres empresas participando si solo si se cumplen los requerimientos mínimos. Es clara la mala intención de Llanopozos de intentar descalificarnos para quedar como únicos oferentes de una zona y poder colocar el precio máximo.

Cordialmente,

CARLOS JULIO RODRIGUEZ OSPINA

C.C. No. 79.378.100 de Bogotá

Representante legal de Perfoaguas S.A.S

NIT 800.247.418-8

Correo:gerencia@perfoaguas.com

Calle 98 No. 70-91 centro empresarial Pontevedra

Tel: 743 6105